

# Plan Institucional

Agencia de Energía del Estado de Jalisco



**AEEJ**

Agencia de Energía  
del Estado de Jalisco



# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional de  
la Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Fecha de publicación: Septiembre de 2019.

---

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Manuel López Cotilla #1505, Colonia Americana, C.P 44140,Guadalajara, Jalisco, México.

México: Gobierno de Jalisco.

**Disponible en:** <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

## Contenido

<b>Agencia de Energía del Estado de Jalisco .....</b>	<b>1</b>
<b>I. Introducción .....</b>	<b>6</b>
<b>II. Marco Jurídico .....</b>	<b>8</b>
<b>III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....</b>	<b>14</b>
Misión Institucional.....	14
Visión Institucional.....	14
Valores institucionales.....	15
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	16
<b>IV. Diagnóstico de la organización.....</b>	<b>19</b>
Radiografía institucional.....	19
Análisis administrativo.....	20
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	24
<b>V. Apartado estratégico .....</b>	<b>27</b>
Objetivos institucionales.....	30
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	33
<b>VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales .....</b>	<b>35</b>
<b>VII. Directorio.....</b>	<b>36</b>
<b>Anexo .....</b>	<b>39</b>



# I. Introducción



# I. Introducción

La Agencia de Energía del Estado de Jalisco es un Organismo Público Descentralizado del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, tiene como principal objetivo fomentar la seguridad y la disponibilidad de los recursos energéticos en la entidad.

Los recursos energéticos juegan un importante papel en la estabilidad, la resiliencia económica y la ecología de una región. Por lo tanto es prioritario establecer políticas públicas que permitan incorporar a la población y a las empresas locales del ramo tecnológico, financiero y de servicios en las proveedurías del sector energético de Jalisco, promoviendo la sustentabilidad y la reducción de los gases de efecto invernadero que implican la producción y el consumo de energéticos, respetando los compromisos, acuerdos y tratados internacionales asumidos por México en esta materia.

Estas políticas energéticas buscan desarrollar un sector energético sustentable, vanguardista, flexible y ágil para Jalisco, que cuente con resiliencia ante posibles eventualidades, adaptándose a las tendencias nacionales e internacionales con productos y servicios energéticos de calidad, económicamente competitivos y limpios. Lograremos esto mediante la adecuación e implementación de proyectos, programas, tecnologías, inversiones y demás elementos que permitan encontrar un balance eficiente entre los requerimientos energéticos de los sectores productivos del estado y el óptimo aprovechamiento de sus recursos energéticos.

El presente plan institucional se convierte en una importante herramienta para la Agencia de Energía, trazando una ruta crítica que permita definir con precisión las acciones necesarias para alcanzar sus objetivo con apego al alcance de sus recursos y a las necesidades inmediatas de Jalisco en materia energética.



## II. Marco jurídico



## II. Marco Jurídico

Los marcos de acción de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco se sustentan en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, expedida por el congreso del estado bajo el decreto número: 25922/LXI/16.

I. Fomentar la generación, distribución y uso eficiente de la energía en el Estado en los sectores público y privado;

II. Contribuir al desarrollo y divulgación de información técnica en la materia;

III. Promover el desarrollo tecnológico local y regional bajo en carbono, en el corto, mediano y largo plazo;

IV. Colaborar en la vinculación entre los agentes claves del sector energético;

V. Generar, así como atraer inversión pública y privada, nacional e internacional en proyectos energéticos, privilegiando los relacionados con las energías limpias;

VI. Desarrollar información técnica para la planeación energética;

VII. Formular y actualizar la política y estrategia energética estatal;

VIII. Investigar, así como promover la investigación y desarrollo tecnológico para una mayor eficiencia energética y aprovechamiento de los recursos renovables;

IX. Entregar apoyos, o en su caso, gestionarlos enfocados en el área de energía limpia para:

- a) El desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación;
- b) La adquisición o desarrollo de equipo, instrumentos y materiales;
- c) La formación y capacitación de recursos humanos especializados;
- d) La realización de proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológicos;
- e) La investigación, estudio y divulgación de las energías renovables y la eficiencia energética;

- f) El otorgamiento de estímulos y reconocimientos a organizaciones, empresas, así como a investigadores y tecnólogos que destaquen en estas áreas;
- g) El desarrollo de foros, congresos y exposiciones en materia de energía;
- h) El registro de figuras jurídicas que protejan la propiedad industrial o intelectual;
- i) La construcción de prototipos de bienes de capital;
- j) La inversión en proyectos de generación o eficiencia energética; y
- k) Cualquier otra actividad que sea congruente con el fin y funciones de la Agencia de conformidad con la presente ley;

X. Fomentar alianzas nacionales e internacionales entre los sectores públicos, privados, sociales y académicos;

XI. Llevar acabo o, en su caso, apoyar en la realización de foros, conferencias y exposiciones en materia de energía;

XII. Proponer carreras, planes de estudio y perfiles de los recursos humanos necesarios para el desarrollo del sector;

XIII. Actuar como enlace de proyectos para direccionar, asesorar y vincular con instancias nacionales o internacionales;

XIV. Generar información técnica para la realización de proyectos energéticos con énfasis en la eficiencia, generación y distribución de energía;

XV. Desarrollar estándares energéticos para los diversos sectores productivos;

XVI. Coadyuvar en la identificación de fuentes de financiamiento y gestionar el capital para el desarrollo de proyectos;

XVII. Coadyuvar en la estructuración de proyectos de inversión, nacionales e internacionales en materia energética;

XVIII. Proponer apoyos e incentivos para el desarrollo de proyectos energéticos y para empresas del sector;

- XIX. Desarrollar e implementar programas de difusión sobre mejores prácticas para la reducción de consumo, ahorros económicos y beneficios ambientales;
- XX. Impulsar la adopción de nuevas tecnologías para procesos industriales más eficientes y la renovación de instalaciones del sector residencial;
- XXI. Apoyar en la socialización de proyectos energéticos;
- XXII. Servir de enlace entre el Gobierno del Estado y las distintas dependencias, entidades y organismos técnicos, reguladores y operadores, que participen en la actividad energética;
- XXIII. Procurar que en el Estado se incremente la canalización de recursos públicos y privados, tanto nacionales como del extranjero, para proyectos de generación y eficiencia energética;
- XXIV. Orientar y asesorar a los Ayuntamientos de la Entidad, así como a las personas físicas o jurídicas, sobre temas de energía;
- XXV. Elaborar un diagnóstico de las necesidades estatales en materia de energía, estudiar los problemas existentes y proponer alternativas de solución;
- XXVI. Gestionar y obtener recursos propios adicionales a los del presupuesto de egresos del Estado, provenientes de diversas fuentes tanto públicas como privadas para el desarrollo de proyectos tendientes a la generación y utilización adecuada de la energía en el Estado;
- XXVII. Concertar convenios y toda clase de documentos jurídicos con instituciones u organismos nacionales y extranjeros, públicos y privados para el cumplimiento de sus objetivos y funciones;
- XXVIII. Propiciar el establecimiento de un inventario concentrado de recursos y capacidades en materia energética;
- XXIX. Promover la creación y adecuada operación de laboratorios y centros de energías limpias e investigación de desarrollo tecnológico en el área energética, para la prestación

de servicios con énfasis en energías limpias o eficiencia energética;

XXX. Promover el uso preferente de energías limpias en todas las dependencias y entidades públicas del Estado;

XXXI. Impulsar y promover entre los ayuntamientos del Estado y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Agencia, la eficiencia energética y la implementación de proyectos de energías limpias;

XXXII. Establecer las bases para que los recursos, inversiones, proyectos o apoyos que en el ejercicio de sus funciones ejecute, ejerza, gestione, otorgue o coadyuve para que sean destinados preferentemente a la generación de energías, obtenidas sin que se causen daños al ambiente o las áreas naturales protegidas;

XXXIII. Fomentar entre la población la adquisición de tecnologías limpias;

XXXIV. Gestionar ante la Federación la asignación de subsidios o de financiamientos, en beneficio de la población de Jalisco, para que puedan adquirir tecnologías limpias; y

XXXV. Las demás funciones que se le fijen mediante la presente ley, o sean inherentes al cumplimiento de sus fines, de acuerdo con el programa de trabajo que sea aprobado por la Junta de Gobierno.

### **Nacional**

La reforma energética del año 2013, que modifica los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha permitido al país atravesar por un profundo proceso de transformación en materia energética. Esta reforma permite pasar de un sector energético centralizado y controlado por empresas paraestatales a ser un sector más competitivo, moderno y eficiente, propiciando que la sociedad se beneficie mediante la apertura a la participación privada. Esta situación ha detonado la creación de empleos, el crecimiento de capital humano especializado, así como inversiones millonarias en generación eléctrica basada en energías limpias y renovables.

### **Internacional**

La acción de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco se sustenta también en los compromisos asumidos por México mediante acuerdos y tratados internacionales, los cuales buscan un desarrollo sustentable y una mayor inclusión social dentro de los procesos que sostienen la industria energética nacional e internacional, estos acuerdos son:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
- Protocolo de Kioto
- Acuerdo de París
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático



## III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



## **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**

### **Misión Institucional**

Promover la seguridad y suficiencia energética de Jalisco, mediante el diseño e implementación de políticas públicas que incentiven la inversión en infraestructura que incremente la producción y capacidad logística, entorno a fuentes de energía convencionales y renovables, así como sistemas de eficiencia energética.

### **Visión Institucional**

La Agencia de Energía del Estado de Jalisco es una institución con prestigio internacional, reconocida por la efectividad de su labor rectora y vinculante, innovadora y orientada al trabajo sinérgico con instituciones similares a nivel global, inversionistas, instituciones de educación superior y centros de investigación, empresas e instituciones públicas en los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil. La Agencia Estatal de Energía de Jalisco es una institución clave para impulsar el potencial energético del estado, en desarrollo sustentable a largo plazo.

## Valores institucionales

- **Innovación:** construir soluciones locales que permitan alcanzar los objetivos energéticos de manera metodológica y multidisciplinar.
- **Profesionalismo:** realización de las funciones y actividades conforme a los estándares de educación y disciplina que los miembros del equipo ameritan.
- **Sinergia:** colaborar transversalmente con otras instituciones y organismos para potenciar el alcance de las acciones.
- **Disciplina:** ejecutar de manera organizada y metódica nuestras funciones.
- **Actitud orientada a la calidad:** realizar actividades y ejecutar nuestros programas conforme a los más altos estándares de calidad.
- **Conocimiento:** promover la puesta en práctica de soluciones dentro del estado del arte de las disciplinas que componen el estudio de la energía.
- **Desarrollo Tecnológico:** impulsar la creación de nuevas patentes, así como la inversión en investigación y formación de capital humano altamente especializado.

## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Componente del Plan Institucional	Propósito de gobernanza	Objetivo temático narrativo
<p>Misión: Promover la seguridad y suficiencia energética de Jalisco, mediante el diseño e implementación de políticas públicas que incentiven la inversión en infraestructura que incremente la producción y capacidad logística, entorno a fuentes de energía convencionales y renovables, así como sistemas de eficiencia energética.</p> <hr/> <p>Visión: La Agencia de Energía del Estado de Jalisco es una institución con prestigio internacional, reconocida por la efectividad de su labor rectora y vinculante, innovadora y orientada al trabajo sinérgico con instituciones similares a nivel global, inversionistas, instituciones de educación superior y centros de investigación, empresas e instituciones públicas en los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil. La Agencia Estatal de Energía de Jalisco es una institución clave para impulsar el potencial energético del estado, en desarrollo sustentable a largo plazo.</p>	<p>Incrementar el crecimiento económico de Jalisco, para que sus habitantes gocen de mejores condiciones de calidad de vida, a través del impulso a la productividad y la competitividad de sus sectores productivos, la autosuficiencia alimentaria y energética, así como el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.</p>	<p>Alcanzar la máxima suficiencia energética de Jalisco, mediante el diseño e implementación de políticas públicas que incentiven a los agentes económicos para invertir en infraestructura que incremente la producción y capacidad logística, entorno a fuentes de energía tradicionales y renovables, aunado a sistemas de eficiencia energética, brindando insumos energéticos competitivos, sustentables y dentro del marco de la COP21 de París sobre cambio climático.</p>

Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>Alcanzar la máxima suficiencia energética de Jalisco, y desarrollar la producción del sector en el estado.</p>	<p>1. Atraer la inversión que permita desarrollar la generación de energía eléctrica necesaria para alcanzar la autosuficiencia de Jalisco.</p> <p>2. Incrementar la eficiencia energética en edificios nuevos, industrias y transporte mediante la implementación de regulaciones y programas estatales en la materia.</p> <p>3. Reducir los costos de la electricidad a los sectores productivos de Jalisco y a sectores desfavorecidos mediante la implementación de mecanismos de mercado.</p> <p>4. Incrementar la cobertura de las redes de transporte y distribución de gas natural en el estado para alcanzar 800,000 usuarios domésticos, 1,000 usuarios industriales y al menos 20 estaciones de gas natural vehicular.</p> <p>5. Contar con la infraestructura logística de hidrocarburos en el estado que garantice inventarios mínimos de 10 días y vías de transporte alternas que garanticen el abastecimiento de la demanda ante posibles eventualidades.</p> <p>6. Impulsar el desarrollo de las empresas relacionadas al sector energético, principalmente aquellas que promuevan el uso de energías alternas, limpias y renovables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la generación eléctrica en función a la demanda del estado.</li> <li>• Mitigación de emisiones por generación de energía limpia y medidas de eficiencia energética.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.</li> <li>• Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.</li> <li>• Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</li> </ul>



## IV. Diagnóstico de la organización



## IV. Diagnóstico de la organización

### Radiografía institucional

La Agencia de Energía del Estado de Jalisco promueve la seguridad, la eficiencia y sustentabilidad energética del estado de Jalisco, a través de la innovación tecnológica, y la promoción económica, fomentando el aprovechamiento del potencial de los recursos energéticos renovables, y la formación de recursos humanos especializados.

Hasta 2018, las políticas energéticas estatales se limitaban a acciones puntuales de carácter coadyuvante, la Agencia de energía será el órgano estatal involucrado en los procedimientos de desarrollo de los proyectos energéticos de la entidad.

Dentro de las actividades que la Agencia ha desarrollado destacan la difusión y socialización de las inversiones y proyectos energéticos de Jalisco, así como el fomento a la innovación y el desarrollo de nuevos centros de investigación.

Funciones Sustantivas de la AEEJ:

- **Gestión de Política:** Coordina el desarrollo y ejecución de la Política y la Estrategia Energética Estatal.
- **Difusión:** Produce, difunde y divulga información técnica y económica, relacionada con el sector energético estatal.
- **Fomento Económico-Tecnológico:** Promueve el desarrollo tecnológico y económico a partir del potencial energético.
- **Vinculación:** Trabaja en colaboración con el sector académico, la industria, organizaciones de la sociedad civil y gobierno.

En 2016, la Agencia de Energía del Estado de Jalisco (AEEJ) fue creada como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado. La AEEJ ha permanecido como un organismo estratégico para los objetivos de Desarrollo Económico e Innovación

de la Administración 2018-2024, y por tanto cuenta con presupuesto suficiente para los fines de crecimiento en el primer año de la administración.

La Estructura Organizacional de la AEEJ está actualmente conformada por 7 posiciones:

- 1 Director
- 1 Coordinador de Transparencia
- 2 Especialistas Técnicos
- 3 Auxiliares Administrativos

Tanto la a insuficiencia en cantidad y perfil de los Recursos Humanos, como en Recursos Materiales y Tecnológicos, limita la capacidad de planeación y ejecución, y en general la capacidad para el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

Las oportunidades y aspiraciones que se vislumbran para el sector energético estatal en el corto y mediano plazo, plantean la necesidad de fortalecer con recursos humanos de alto perfil y consecuentemente, remunerados de acuerdo con el mercado laboral; tanto como inversiones en recursos materiales y tecnológicos suficientes para empoderar la capacidad y efectividad de la AEEJ.

## Análisis administrativo

Estructura organizacional (organigrama) Recursos humanos

Análisis administrativo	
Organigrama de la Agencia Estatal de Energía	
Personal	
Mujeres	Hombres
3	4

Tipo de nombramiento	
Base	De Confianza
	7

Distribución por género y tipo de nombramiento	
Genero	Nombramiento
Masculino	Encargado del Despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco
Femenino	Coordinadora de la Unidad de Transparencia
Masculino	Técnico en Eficiencia Energética
Masculino	Técnico en Energías Limpias
Femenino	Auxiliar Administrativo
Femenino	Auxiliar Administrativo
Masculino	Auxiliar Administrativo

Distribución por edades	
Edad	Nombramiento
30 años	Encargado del Despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco
43 años	Coordinadora de la Unidad de Transparencia
27 años	Técnico en Eficiencia Energética

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

55 años	Técnico en Energías Limpias
49 años	Auxiliar Administrativo
20 años	Auxiliar Administrativo
23 años	Auxiliar Administrativo

Distribución por sueldo	
Sueldo Mensual	Nombramiento
\$84,998.00	Encargado del Despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco
\$25,729.00	Coordinadora de la Unidad de Transparencia
\$17,654.00	Técnico en Eficiencia Energética
\$17,654.00	Técnico en Energías Limpias
\$13,006.00	Auxiliar Administrativo
\$13,006.00	Auxiliar Administrativo
\$11,438.00	Auxiliar Administrativo
Antigüedad	Nombramiento
6.5 meses	Encargado del Despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco
6.5 meses	Coordinadora de la Unidad de Transparencia
6.5 meses	Técnico en Eficiencia Energética
15 días	Técnico en Energías Limpias

3.5 meses	Auxiliar Administrativo
3.5 meses	Auxiliar Administrativo
4.5 meses	Auxiliar Administrativo

**Recursos financieros**  
Egresos por capítulo (2014-2018) Servicios generales

<b>Número de inmuebles y su ubicación (señalando si son propios, arrendados o en comodato)</b>	Comodato en Proceso. Oficinas Administrativas en una parte del piso 8 del edificio de SEDECO ubicado en calle Manuel López Cotilla No. 1505 Col. Americana, Guadalajara, Jalisco
<b>Gastos por servicios básicos</b>	Servicio de Axtel que incluye línea telefónica y 200 megas de internet mensual por \$1,488.00
<b>Parque vehicular</b>	1. Nissan, 5 puertas, modelo 2016, color plata 2. Volkswagen bora, 4 puertas, modelo 2008 color blanco 3. Volkswagen jetta, 4 puertas, modelo 2008, color gris platino
<b>Unidad interna de protección civil</b>	La Secretaria de Desarrollo Económico tiene la unidad interna de Protección Civil, en virtud de que ocupamos casi la mitad del piso 8 de sus instalaciones, nos adherimos a su unidad de protección civil.

**Tecnologías de información**

<b>Sistemas operados por la dependencia y sus características.</b>	11 licencias de office 2016 y 1 de Windows 10.
<b>Equipos de cómputo.</b>	8 laptop, 4 equipos de escritorio y 1 multifuncional
<b>Telefonía.</b>	Servicio de Axtel que incluye línea telefónica y 200 megas de internet el pago

	mensual es de \$1,488.00.
<b>Automatización de procesos.</b>	No contamos con automatización de procesos
<b>Sistemas de gestión de calidad</b>	No contamos con ningún sistema.

#### Transparencia y rendición de cuentas

No hay ningún reconocimiento. Se reciben solicitudes de transparencia vía INFOMEX y correo electrónico de transparencia a los cuales se les dio respuesta en tiempo y forma, recibiendo un promedio anual de 230 solicitudes.

#### Órgano Interno de Control

No se cuenta con el órgano de Control Interno

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

#### Fortalezas:

- Conocimiento Técnico
- Presupuesto para iniciar funciones
- Capacidad de vinculación

#### Debilidades:

- Recursos humanos insuficientes
- Planeación
- Capacidad de ejecución
- Carencia de recursos tecnológicos
- Posicionamiento insuficiente
- Relaciones públicas insuficientes
- Falta de convenios de colaboración
- Insuficiente vinculación
- Falta de foco en funciones sustantivas

**Oportunidades:**

- Potencial de desarrollo energético en el estado.
- Alto potencial para la implementación de medidas de eficiencia energética.
- Necesidad de proyectos de inversión.
- Marco jurídico propicio para la implementación de mecanismos de mercado.
- Interés por parte de organizaciones nacionales e internacionales, públicas, privadas y ONGs.
- Existen objetivos de crecimiento de las energías limpias a nivel nacional.
- Oportunidad para la diversificación de la matriz energética.

**Amenazas:**

- Percepción de incertidumbre sobre la evolución del sector energético nacional.
- Entorno económico recesivo.
- Debilidad del Estado de Derecho.
- Limitada infraestructura de transporte y distribución de energéticos.



# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones

### Formato de vinculación de programas públicos con objetivos institucionales

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
Mejorar la eficiencia energética en industrias, transporte y edificios.	Fomento a la eficiencia energética en nuevos edificios Transporte público limpio Programa para el fomento a la industria eficiente
Crear mecanismos de mercado que permitan disminuir las tarifas de energía eléctrica en los sectores productivos del estado.	Agrupamiento de cargas para registro como usuario calificado Empresa estatal de energía Programa de fomento a la generación distribuida
Incrementar el número de usuarios de gas natural en el entorno doméstico y comercial.	Mejora regulatoria para el desarrollo de infraestructura de gas natural.
Fomentar el emplazamiento de nuevas estaciones de gas natural vehicular.	Agrupación de grandes consumos para compras consolidadas.
Incrementar los inventarios del estado a 10 días.	Programa de promoción y desarrollo de infraestructura logística para el almacenamiento, transporte y distribución de hidrocarburos.
Mejorar la infraestructura logística del estado.	

**Descripción de las intervenciones públicas (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)**

#	Nombre	Tipo <i>(proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)</i>	Descripción
1	Fomento a la eficiencia energética en nuevos edificios	Estrategia	Se generarán incentivos para fomentar la implementación de tecnologías eficientes.
2	Transporte público limpio	Estrategia	Se fomentará el uso de gas natural comprimido en el transporte público mediante incentivos fiscales en la adquisición de unidades y el aumento en el número de estaciones de gas natural comprimido.
3	Programa para el fomento a la industria eficiente	Programa	Consiste en la elaboración de diagnósticos orientados a detonar programas que permitan reducir la intensidad energética de la industria jalisciense.
4	Empresa estatal de energía	Proyecto	Registro y acreditación del estado de Jalisco como participante del mercado eléctrico mayorista.
5	Programa de fomento a la generación distribuida	Programa	Programa de incentivos para el crecimiento del número de usuarios de suministro básico que cuente con sistemas de generación eléctrica.
6	Mejora regulatoria para el desarrollo de infraestructura de gas natural	Estrategia	Colaboración con autoridades municipales para la adecuación de sus

#	Nombre	Tipo <i>(proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)</i>	Descripción
			reglamentos en materia de seguridad en la construcción y operación de infraestructura de transporte y almacenamiento de gas natural.
7	Agrupación de grandes consumos para compras consolidadas.	Estrategia	Realización de convenios para consolidar demandas de gas natural en los sectores productivos del estado.
8	Fomento a la promoción y desarrollo de infraestructura logística para el almacenamiento, transporte y distribución de hidrocarburos.	Estrategia	Consiste en realizar una identificación de los proyectos estratégicos más importantes para el estado en materia de logística y almacenamiento de hidrocarburos.

## Objetivos institucionales

### 1. Incrementar la eficiencia energética en industrias, transporte y edificios.

El desarrollo económico y el bienestar social están ligados al consumo de energéticos.

La gestión del indicador de intensidad energética, constituye un medio para optimizar la relación entre productividad y consumo energético que en el caso de los sectores industrial, transporte, vivienda y edificios públicos, ofrece áreas de oportunidad significativas para el Estado de Jalisco.

Mantener o incluso incrementar la productividad en esos sectores, disminuyendo el consumo energético por medio de la aplicación de mejoras a la tecnología, a los procesos, a la infraestructura, involucrando a su vez estrategias de cultura laboral y socialización, constituye uno de los objetivos institucionales de la Agencia Estatal de Energía de Jalisco.

### 2. Crear mecanismos de mercado que permitan disminuir las tarifas de energía eléctrica en los sectores productivos del estado.

Mediante el aprovechamiento de los mecanismos de mercado que ofrece la Reforma Energética, el Gobierno del Estado busca incentivar la creación de nuevos proyectos de generación, especialmente a partir de energías limpias y renovables, así como impulsar la consolidación de los proyectos ya existentes.

Para ello, se habrán de crear entidades intermediarias que faciliten y agilicen los acuerdos entre los grandes usuarios y las empresas que buscan generar energía en el estado, brindándoles las garantías que necesitan para consolidar sus proyectos. Se estima que así se logrará alcanzar la autosuficiencia energética de Jalisco en los próximos 3 años.

Explotar las posibilidades que ofrece el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), no sólo

traerá beneficio económico directo para el estado; indirectamente, permitirá elevar la competitividad energética de Jalisco, atrayendo la inversión en importantes proyectos de generación y permitiendo a su vez, ofrecer energía limpia a precio competitivo para sus industrias.

Para incrementar aún más el aprovechamiento del potencial energético del estado, el Gobierno del Jalisco propone brindar incentivos que hagan posible el crecimiento de la inversión en proyectos de generación limpia distribuida (instalaciones con capacidad menor a 500 KW), esta modalidad permitirá a los municipios y a pequeños consumidores reducir el impacto económico que representa el gasto por concepto de suministro de energía eléctrica, además de contribuir a mitigar la emisión de gases contaminantes y de efecto invernadero, y al mismo tiempo reducir la congestión de las redes de transmisión y distribución.

3. Incrementar el número de usuarios de gas natural en los sectores residencial, industrial y comercial.

Jalisco cuenta con 35,500 usuarios de gas natural en el sector residencial, los cuales obtienen un ahorro económico de hasta un 25% con respecto al uso de gas LP (cuyos precios están subsidiados).

Debido a los altos volúmenes que demanda, el sector industrial obtiene mayor beneficio al contar con acceso a la red de distribución de gas natural, significando ahorros hasta del 54% con respecto al uso de otros hidrocarburos. Actualmente Jalisco sólo cuenta con aproximadamente 300 usuarios industriales de gas natural. Además, el uso del gas natural abre la posibilidad a las industrias de emplazar sistemas de cogeneración, permitiéndoles generar electricidad a bajo costo, y vender sus posibles excedentes.

4. Fomentar el emplazamiento de nuevas estaciones de Gas Natural Vehicular.

Garantizar el acceso al gas natural no sólo trae consigo un beneficio al sector industrial, comercial y residencial, sino que además permite contar con un transporte más limpio, económico y de servicio constante mediante el uso del Gas Natural Vehicular (GNV). Sin embargo, incrementar el uso del gas natural incluyendo el GNV, supone crecer el número de estaciones de servicio, y por ende expandir las redes de distribución existentes.

5. Incrementar los inventarios del estado a diez días.

La sociedad actual sigue dependiendo en gran medida de los combustibles fósiles, por tanto, mientras no se avance de forma significativa en el proceso de transición energética, su óptimo abastecimiento es un tema de vital importancia para el funcionamiento de la economía jalisciense.

Nuestro estado, al no contar con yacimientos de petróleo y refinerías, depende de la infraestructura (en gran medida propiedad del Gobierno Federal) logística de los hidrocarburos para satisfacer su demanda de 94,340 barriles por día (lo que equivale a 15 millones de litros), de los cuales 50,134 se consumen sólo en la zona metropolitana de Guadalajara <sup>1</sup>.

6. Mejorar la infraestructura logística del estado.

Es necesario contar con más vías para el transporte de hidrocarburos, como condición para garantizar el abasto de las terminales de almacenamiento y reparto de hidrocarburos. Actualmente, a pesar de contar con capacidad de almacenamiento, la limitada infraestructura de transporte encarece y limita la disponibilidad de los mismos a los usuarios finales. A su vez, el incremento de vías

---

<sup>1</sup> Información proporcionada por Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros "AMEGAS" a la Agencia de Energía del Estado de Jalisco.

deberá considerar las necesidades sociales, y las regulaciones o lineamientos ambientales.

La promoción de la reconversión de unidades a GNV y eléctrica, así como el mejoramiento de la eficiencia en las máquinas de combustión interna y el crecimiento del parque vehicular eléctrico permitirán a Jalisco reducir su dependencia a estos hidrocarburos en al menos un 50% en los próximos 10 años.

## **Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios**

1. Reducir el consumo energético en industrias, transporte y edificios.
  - a. Programas de eficiencia energética en nuevos edificios.
  - b. 60 % del transporte público a base de gas natural y electricidad.
  - c. Programas de eficiencia energética para el sector industrial.
  - d. Creación de un clúster estatal de eficiencia energética.
2. Crear mecanismos de mercado que permitan disminuir las tarifas de energía eléctrica en los sectores productivos del estado.
  - o Agrupamiento de cargas para registro como usuario calificado.
  - o Participación del estado en el mercado eléctrico mayorista.
  - o Proyectos de generación distribuida para generar ahorros.
3. Incrementar el número de usuarios de gas natural en el entorno doméstico y comercial.
  - o Mejora regulatoria que agilice los trámites de infraestructura de gas natural.
4. Fomentar el emplazamiento de nuevas estaciones de Gas Natural Vehicular.
  - o Agrupación de grandes consumos para compras consolidadas.
5. Incrementar los inventarios del estado a 10 días y mejorar la infraestructura logística del estado
  - o Coordinar y promover el desarrollo de infraestructura logística para el almacenamiento, transporte y distribución de hidrocarburos.
  - o Desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del estado.



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



## VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

### Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Incrementar la eficiencia energética en industrias, transporte y edificios.	Programa de eficiencia energética en nuevos edificios	Desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del Estado
	Transporte público limpio	
	Programa para el fomento a la industria eficiente	
	Clúster estatal de eficiencia energética	
Crear mecanismos de mercado que permitan disminuir las tarifas de energía eléctrica en los sectores productivos del estado.	Agrupamiento de cargas para registro como usuario calificado	Desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del Estado
	Empresa estatal de energía	
	Programa de fomento a la generación distribuida	
Incrementar el número de usuarios de gas natural en el entorno doméstico y comercial.	Mejora regulatoria para el desarrollo de infraestructura de gas natural.	Desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del Estado
Fomentar el emplazamiento de nuevas estaciones de Gas Natural Vehicular.	Agrupación de grandes consumos para compras consolidadas.	
Incrementar los inventarios del estado a 10 días.	Programa de promoción y desarrollo de infraestructura logística para el	Desarrollo y ejecución de la política y estrategia

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Mejorar la infraestructura logística del estado.	almacenamiento, transporte y distribución de hidrocarburos.	energética del Estado

## VII. Directorio

**Lic. Bernardo Macklis Petrini**

Encargado del despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Correo electrónico: [bernardo.macklis@Jalisco.gob.mx](mailto:bernardo.macklis@Jalisco.gob.mx)

Tel:(52)-33-3030-2000 Ext.52062 ó (52)-33-2472-9541

Manuel López Cotilla #1505, Colonia Americana, C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco, México

El suscrito Lic. Bernardo Macklis Petrini en mi carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 3 fracción II, 5 fracciones I, III, IV, XII, y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 3 fracciones VI Y VII de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Fecha de emisión 11 de octubre de 2019



LIC. BERNARDO MACKLIS PETRINI

El suscrito Ernesto Sánchez Proal en mi carácter de titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracciones IX y XVIII, 16 numeral 1 fracción V y 21 numeral 1 fracciones II, III y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 1, 5 fracciones I y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Ernesto Sánchez Proal

Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

Fecha de emisión 30 de septiembre de 2019.

La suscrita Diedra González Free en mi carácter de Encargada del despacho de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, de conformidad al oficio CGECDE/040/2019, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción III y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4, 5 fracciones II, VI, VII, VIII y XII, 6, 7 fracción IV y 20 del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Diedra González Free

Encargada del Despacho de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

